

= ACTA N° 720/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 14.881/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03083. MUNICIPIO DE CASUPÁ.- RENOVIACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO OSCAR PERA (FICHA 11584). VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 14766 de fecha 18 de octubre de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Oscar PERA -manteniendo la compensación otorgada oportunamente-, al no existir vacantes, ni disponibilidad presupuestal, en el Programa de afectación.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y el desempeño satisfactorio del funcionario, ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 14.766/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.882/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02704. OLGA SANTOS Y OTROS. VECINOS DE MENDOZA SOLICITAN AUTORIZACIÓN Y APOYO PARA

REALIZAR FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA. VISTO: La gestión iniciada por vecinos de MENDOZA, solicitando apoyo con motivo de realizar el próximo 10 de noviembre una FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA en Plaza de MENDOZA GRANDE. ATENTO: 1)A la importancia que reviste el evento, donde permitirá a artesanos y ciudadanos dedicados a la gastronomía, no solo exponer sus productos sino contar con una instancia de comercialización. 2)Que resulta atrayente apoyar emprendimientos productivos de la presente naturaleza, ya que generará además una instancia de socialización e integración. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a Vecinos de MENDOZA GRANDE, consistente en uso de plaza pública del lugar, instalación de baños químicos, bajada de energía eléctrica, cierre de calles, amplificación, grupo musical y aporte de un ómnibus el que será compensado con toque de anden, con motivo de la realización de la 1era. FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMÍA. 2)ESTABLECESE que como contribución económica, se otorgará una partida equivalente a \$ 10.000.-, a fin de financiar en parte gastos de organización. 3)SIGA a conocimiento y registro de Secretaría Privada, División Servicios Varios, División Electricidad, Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda. 4)NOTIFICADOS los interesados de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.883/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03284. DIEGO PEREYRA AZCARATE FICHA 9503. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la aceptación de la renuncia del

funcionario Sr. Diego PEREYRA, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente y asignación presupuestal en los objetos 078 y 571 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente en materia retiros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, continúese con la resolución N° 14.751/2019. ===
RESOLUCIÓN N° 14.884/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03296. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 14808 fecha 24 de octubre de 2019, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Mary FERREIRA manteniendo la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 14.808/19. =====
RESOLUCIÓN N° 14.885/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03482. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA PASANTE LUCIANA CUADRO FICHA 217. VISTO: El planteo efectuado por División Administración Documental, respecto al próximo vencimiento del contrato en carácter de pasante, que se mantiene con la Sra. Luciana CUADRO Ficha N° 217. RESULTANDO: Que la funcionaria ha cumplido satisfactoriamente con las tareas que le fueron encomendadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde disponer sea renovado su contrato teniendo en cuenta la carencia recursos humanos y la demanda laboral existente en el área. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en carácter de pasante que se mantiene con la Sra. Luciana CUADRO Ficha N° 217, en iguales condiciones para continuar cumpliendo funciones en División Administración Documental, y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 14.886/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03342. INAU. SOLICITA BAJADA DE LUZ EN PRADO DE LA PIEDRA ALTA PARA 20 DE NOVIEMBRE 2019. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por División Electricidad y Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a las actividades que promueve INAU para el próximo 20

de noviembre en Prado de la PIEDRA ALTA. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.887/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03030. LIC. MARIELA HERNÁNDEZ DIRECTORA DEPTAL. INAU. SOLICITA EXONERACIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIA POR REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN CENTRO JUVENIL INTEGRAL DE FLORIDA. VISTO: La solicitud presentada por INAU, de exoneración del pago de los derechos municipales de edificación y sanitaria en el CENTRO INTEGRAL JUVENIL DE FLORIDA, Padrón N° 9530 de esta ciudad. ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 28, título 3 cap. 2 del texto ordenado de contabilidad financiera, así como a lo dispuesto en el Artículo 463 de la Ley 16.226. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la exoneración del pago de los derechos municipales de edificación y sanitaria en el CENTRO INTEGRAL JUVENIL DE FLORIDA, servicio perteneciente a INAU, conforme a la normativa vigente. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA a los Departamentos de Arquitectura y Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.888/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03446. SRA. LORENA LABANDERA Y SOLEDAD HERNÁNDEZ. COOPERATIVA SOCIAL “SECRETOS DEL CHEF”. SOLICITA INSTALACIONES DE COMEDOR MUNICIPAL. VISTO: La nota presentada por la Cooperativa Social “SECRETOS DEL CHEF”, solicitando hacer uso de las instalaciones del Comedor N° 70 de SARANDÍ GRANDE para instrumentar un curso de capacitación en el área gastronómica a través de INACOOOP. CONSIDERANDO: Que el

apoyo a las actividades de capacitación en las diferentes áreas, es uno de los objetivos de la Administración, por las oportunidades que generan. ATENTO: Al informe favorable del Municipio de SARANDÍ GRANDE y de la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Cooperativa Social “SECRETOS DEL CHEF” el uso de las instalaciones del Comedor N° 70 de SARANDÍ GRANDE, para instrumentar el curso de referencia, desde el 3 al 28 de febrero de 2020, de lunes a viernes, de 16 hs. a 19 hs. 2)PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.889/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03489. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 37748 de la firma MARÍA FERNÁNDEZ (verduras) por un importe de \$ 2.041; factura N° 2363 de la firma IDEFOTO S.A. (arrend. equipo) por un importe de U\$S 963,80. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.890/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03463. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística, respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Diego SOUZA, Ficha 11615, Alejandro RODRÍGUEZ Ficha 11616, Walter MOYANO, Ficha 11617 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio el desempeño, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación de los vínculos contractuales. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados a partir de sus vencimientos los vínculos contractuales que se mantienen con los funcionarios Sres: Diego SOUZA, Ficha 11615, Alejandro RODRÍGUEZ Ficha 11616, Walter MOYANO, Ficha 11617, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Logística, en iguales condiciones por el plazo de un año, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Logística, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.891/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03413. M.E.V.I.R. GOÑI. SOLICITA REPARACIÓN DEL CAMINO DESDE GOÑI HASTA PASO DE SARUBÍ. ATENTO: A la solicitud de la Comisión de M.E.V.I.R. GOÑI, de la reparación del camino desde GOÑI hasta PASO DE SARUBÍ, recorrido en el que se llevará a cabo un Raid

carretero de 20 kilómetros, y lo informado por la Dirección de Vialidad en su actuación N° 3.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección del Departamento de Vialidad en su actuación N° 3, pasando a tales efectos al mencionado Departamento. 2)SIGA a Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.892/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03394. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE OBRAS JDF CURSA INVITACIÓN AL SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO PARA CONSIDERAR OTORGAMIENTO DE NUEVA LÍNEA DE ÓMNIBUS A 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Dirección General del Departamento de Administración y Dirección de Tránsito y Transporte, a participar de la reunión promovida por parte de la Comisión de Obras y Transporte de la Junta Departamental de FLORIDA, prevista para el próximo 29 de octubre. 2)CON conocimiento de las citadas dependencias y el Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.893/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00819. SRA. OLGA GONZÁLEZ SILVA (AUTORIZA ESC. MANUEL SANTIAGO A NOTIFICARSE). SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 3045 DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 14.779/2019, respecto al número de padrón a prescribir ya que debió decir padrón urbano N° 3045 de SARANDÍ GRANDE. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 14.894/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04018. UNIDAD DE

ATENCIÓN DE RECLAMOS CALL CENTER. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA. GIOVANNA SIRÉ FICHA N° 14441. VISTO: La Resolución N° 14.759, de fecha 21 de octubre de 2019, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: I)Que la renovación del contrato y compensación debe afectarse al objeto 021.0 y 042.34 del programa 111, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos, teniendo en cuenta la diversidad de tareas que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 14.759/19. =====
RESOLUCIÓN N° 14.895/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01710. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA INFORME REFERIDO A SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA FUNCIONARIA SRA. MARÍA TERESA ALANÍS FICHA 11478. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María Teresa ALANÍS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa a imputar, y que

por otra parte no existen vacantes en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal destinado a áreas donde por la naturaleza de la tarea requiere potenciar los recursos humanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, continúese con la resolución N° 14.453/2019. ===
RESOLUCIÓN N° 14.896/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02718. DRA. LUJÁN LEGUISAMON. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE JEFATURA DEL LABORATORIO CLÍNICO EN ESCALAFÓN CORRESPONDIENTE. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 14574 de fecha 2 de setiembre de 2019, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 9 del Escalafón Directivo a la funcionaria Sra. María del Luján LEGUIZAMON al no existir vacantes, ni disponibilidad presupuestal, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado, la funcionaria cumple tareas superiores a su cargo, por lo que en aplicación de un criterio de justa remuneración, corresponde la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 14.574/19. =====

RESOLUCIÓN N° 14.897/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03545. UNIDAD EJECUTIVA. INICIATIVA COMPLEMENTARIA REMITIDA POR EXPEDIENTE N° 02595/19 REGIMEN ESPECIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRANSFERENCIAS. ATENTO: Que por expediente N° 02595/19 se remitió proyecto a la Junta Departamental a efectos de que la Intendencia pueda expedir licencias de conducir de ciclomotores y motos de la Categoría G1 y G2, que sean tramitadas por primera vez, excluyéndose a las renovaciones, con validez por 2 años, con un costo para el interesado de una (1) Tasa por Gestión, así como la realización de la transferencia de motos sin costo para el interesado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la iniciativa referida, estableciéndose un plazo de vigencia de 60 días prorrogables por el mismo período, con comunicación al Legislativo Departamental. 2)REMÍTASE a tales fines a la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 14.898/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00635. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 7498 CM. 819834. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 7498. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente,

regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 7498. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.899/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00595. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 8494 CM: 834754. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 8494. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 8494. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.900/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00642. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 2109 CM: 278037. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAC 2109. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente,

regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAC 2109. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.901/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00639. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAB 7284 CM: 844332. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la deuda generada por concepto de patente de rodados, informada en actuación N° 1, por Recursos Financieros. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica a dar inicio a las acciones judiciales necesarias, para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por el impuesto arriba indicado, no habiéndose regularizado la situación de adeudos que posee el vehículo matrícula OAB 7284, a nombre del GALEFOR S.A. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

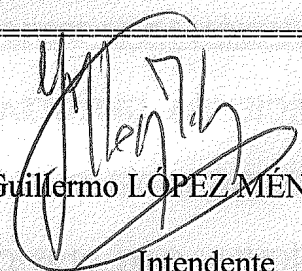
RESOLUCIÓN N° 14.902/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00633. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO, MATRÍCULA OAC 1195 CM: 1014468. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAC 1195. RESULTANDO: Que se ha cumplido,

infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo fiscal para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAC 1195. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 14.903/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01212. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. BENOIT CARMELO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO REVISIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON RESPECTO AL PUENTE PIEDRA ALTA DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de FLORIDA, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por el Sr. Suplente de Edil Departamental Carmelo BENOIT. 2) CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente